ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE FINANCIERO AL CENTRO EDUCATIVO BACHILLERATO EN BIENESTAR RURAL

Fecha	MAYO 25 DE 2026
No:	CEBBR-005-2026
De: AUXILIAR ADMINISTRATIVA	LEIDY TATIANA PORRAS GUZMÁN
Para: RECTOR	PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro Educativo requiere para la vigencia fiscal la adquisición de un software financiero que cumpla estrictamente con los parámetros y requisitos exigidos por los entes de control, la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Educación Departamental, garantizando el cumplimiento integral de la normatividad legal vigente para la gestión de Fondos de Servicios Educativos.

Tras evaluar las alternativas del mercado, se determinó contratar la licencia y el soporte del sistema **PUBLISIF**. Esta herramienta soluciona la gestión financiera de la institución en tiempo real y con una visión global. El software integra de forma simultánea los datos de presupuesto, tesorería y contabilidad, facilitando la consolidación de información y la generación de reportes estructurados bajo los estándares requeridos por las autoridades de fiscalización.

PUBLISIF es un sistema configurable y parametrizable que permite diseñar y ajustar documentos institucionales (registros presupuestales, recibos de caja, comprobantes de egreso, entre otros). Desarrollado bajo tecnología .NET y arquitectura de cliente inteligente (*Smart Client*), ofrece una interfaz óptima para sistemas operativos Windows, lo que agiliza, simplifica y racionaliza las funciones operativas básicas del proceso contable.

Justificación de la Selección:
La adquisición de este software específico se fundamenta en el principio de continuidad, eficiencia y economía administrativa. El Centro Educativo ha venido utilizando el sistema PUBLISIF durante los últimos años con excelentes resultados operativos. Cambiar de plataforma implicaría costos adicionales de migración de bases de datos históricas, riesgos de pérdida de información y traumatismos por la curva de aprendizaje del personal administrativo, el cual ya se encuentra plenamente capacitado en el manejo de esta herramienta.

El gasto ocasionado con esta contratación se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución. Asimismo, se cuenta con la debida apropiación presupuestal y disponibilidad de recursos en caja, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Por lo tanto, se justifica la contratación directa con la persona natural o jurídica titular de los derechos de propiedad del software PUBLISIF para la ejecución del objeto contractual.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Renovación, soporte técnico y licenciamiento del Software Financiero PUBLISIF", como herramienta tecnológica indispensable para el manejo, sistematización, automatización y mejoramiento continuo de los procesos contables, presupuestales y de tesorería del establecimiento educativo, garantizando que la ejecución se ajuste al presupuesto oficial y a la oferta más favorable
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>V/UNITARIO</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>Módulos de Presupuesto Público, Contabilidad, Tesorería, Inventarios y Activos Fijos, Facturación Electrónica</td><td>3.600.000</td><td>3.600.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>3.600.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Obligaciones del Contratista</td><td>1. Entregar a nombre del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural, el documento donde indique la vigencia del derecho a la actualización.
2. Prestar durante el periodo de actualizaciones asistencia técnica y soporte operativo telefónicamente, presencial o vía web en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
3. Guardar absoluta reserva de la información de la Institución Educativa de la que tenga acceso y conocimiento durante la ejecución del contrato.
4. Capacitación y asesoría a administrativos del manejo del Software.
5. Que el servicio prestado sea de óptima calidad y orientado por personal idóneo y capacitado.
6. Prestar el servicio en el lugar y hora indicados por la Institución Educativa.
7. Los servicios prestados sean los descritos en la propuesta y de acuerdo a los lineamientos del Centro Educativo</td></tr>
<tr><td>Obligaciones del Contratante</td><td>-.) Prestar la mayor colaboración posible al CONTRATISTA, para el mejor desarrollo del contrato, en especial las relacionadas con el suministro de los materiales y elementos de trabajo que requiera el CONTRATISTA en el Centro Educativo, así como la información veraz y oportuna, indispensables para desarrollar su labor,
-.) Cancelar el valor señalado como contraprestación, dentro de las oportunidades señaladas para el efecto.</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado</td><td>Dos (02) días</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Contado ☒ pagos parciales ☐</td></tr>
<tr><td>Clase de Contrato</td><td>Prestación de Servicios</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
Modalidad de Selección	Contratación de Régimen Especial			
Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad del Contrato	El presente proceso de contratación se rige por el **Régimen Especial** establecido para los Fondos de Servicios Educativos, fundamentado en las siguientes normas: **Artículo 13 de la Ley 715 de 2001:** Que faculta a los establecimientos educativos para la administración de recursos a través de los Fondos de Servicios Educativos. **Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.4.13):** Que compila el artículo 13 del Decreto 4791 de 2008, estableciendo que las adquisiciones de bienes y servicios que no superen los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) se regirán por el reglamento expedido por el Consejo Directivo. **Principios Contractuales:** Se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **Resolución 1672 de 2017 (Artículos 15 y 16, Parágrafos 1 y 2):** Normativa departamental que regula los procedimientos de ejecución presupuestal y contratación para las instituciones educativas de Risaralda. **Justificación de la Modalidad:** Dado que el monto requerido para atender la necesidad objeto de este proceso **no supera los 20 SMLMV**, es aplicable la modalidad de **Régimen Especial**. En consecuencia, la selección se adelantará con observancia de lo dispuesto en el **Manual de Contratación Institucional** y el reglamento aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, este proceso se excepciona de la licitación pública por su cuantía y naturaleza, rigiéndose de manera integral por las disposiciones del reglamento interno de la institución.			
Valor a contratar	Tres millones seiscientos mil pesos mcte ($3.600.000).			
CDP e Imputación Presupuestal	CDP N° 009	**Fecha:** mayo 25 de 2026	**CODIGO RUBRO:** 2115-25 $3.600.000	**NOMBRE RUBRO:** Adquisición o actualización Licencias de Software
Tipo de Presupuesto asignado	Funcionamiento 25			
Requisitos mínimos habilitantes requeridos	( ) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales (con no menos de tres meses de vigencia), si lo tiene.			

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td></td><td>(X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural.
( ) Fotocopia libreta militar para hombres.
(X) Fotocopia RUT.
( ) Certificación paz y salvo seguridad social integral y parafiscales –revisor fiscal o gerente persona jurídica-.
(X) Copia de pago seguridad social y parafiscales, persona natural o con personal a cargo.
(X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
(X) Idoneidad, de acuerdo al objeto social.
(X) Hoja de vida función pública y soportes (persona natural y/o jurídica).
(X) Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
(X) Medidas correctivas – Policía Nacional
(X) Certificado de delitos sexuales
(X) Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
(X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas.
( ) Experiencia. (Sólo para obra, consultoría y servicios distintos de los del lit. h), num. 4º, art. 2º Ley 1150/07.
( ) Capacidad financiera. (Sólo cuando el estudio previo la justifique. Nunca cuando el pago sea contra entrega).</td></tr>
<tr><td>Descuentos a realizar</td><td>Retención en la Fuente – Según Tabla de Retención DIAN
Retención de IVA _____</td></tr>
<tr><td>Riesgos (Art. 4 Ley 1150)</td><td>-Estimación:
*Fallas en el suministro de la Información.
*Incumplimiento en el desarrollo de las actividades.
-Tipificación:
*Riesgo de tipo económico.
*Riesgo de tipo operacional.
-Asignación:
*Si el contratista incumple con las actividades y/o obligaciones del contrato, La Institución Educativa se reserva la facultad para descontar del valor global del contrato.
*Cuando las actividades no sean cumplidas y de acuerdo a las ofrecidas, el contratista deberá reponerlos o reintegrar el valor.</td></tr>
<tr><td>Probabilidad y Calificación del Riesgo</td><td>
<table>
<tr><th colspan="6">IMPACTO</th></tr>
<tr><th>PROBABILIDAD</th><th>Insignificante (1)</th><th>Menor (2)</th><th>Moderado (3)</th><th>Mayor (4)</th><th>Catastrófico (5)</th></tr>
<tr><td>Raro (1)</td><td>B</td><td>B</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td></tr>
<tr><td>Improbable (2)</td><td>B</td><td>B</td><td>M</td><td>A</td><td>E</td></tr>
<tr><td>Posible (3)</td><td>B</td><td>M</td><td>A</td><td>E</td><td>E</td></tr>
<tr><td>Probable (4)</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>E</td><td>E</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Casi Seguro (5)</td><td>A</td><td>A</td><td>E</td><td>E</td><td>E</td></tr>
<tr><td colspan="6">B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">RIESGO</th><th colspan="2">CALIFICACION</th><th rowspan="2">Tipo de Impacto</th><th rowspan="2">Evaluación</th><th rowspan="2">Medidas respuesta</th></tr>
<tr><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th></tr>
<tr><td>Fallas en el suministro de la información</td><td>4</td><td>3</td><td>Legal</td><td>Zona de riesgo baja</td><td>Asumir el riesgo</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento en el desarrollo de las actividades</td><td>4</td><td>3</td><td>Legal</td><td>Zona de riesgo baja</td><td>Asumir el riesgo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Evaluación del Riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución Educativa, con el proceso de Contratación</td><td>No se observa que con este proceso se comprometa el cumplimiento de metas y objetivos del proceso.</td></tr>
<tr><td>Forma de mitigar el Riesgo</td><td>*La supervisión del contrato vigilará que actividades se cumplan a cabalidad en los términos suscritos en el contrato.
*Se exigirá al contratista un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de las metas y objetivos del proceso.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega del producto</td><td>Carrera 10 Nº 17 – 15 Edificio Alberto Mesa Abadía, Pereira Risaralda – Sede Administrativa Centro Educativo Bachillerato en Bienestar Rural</td></tr>
<tr><td>Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios</td><td>Código UNSPSC 43231601</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Dando cumplimiento al artículo décimo octavo de la Resolución No. 1672 del 28 de diciembre de 2017, EL CONTRATISTA no se obliga a constituir garantía única de cumplimiento para el presente negocio jurídico. No obstante, la exención de dicha póliza no exime al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales y contractuales, por lo que deberá responder directamente ante el Centro Educativo por el cumplimiento total del objeto pactado y la calidad de los bienes suministrados. Requisitos habilitantes Participantes.</td></tr>
<tr><td>Tratado de Libre Comercio</td><td>Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>Leidy Tatiana Porras Guzmán
C.C. 1.088.013.645 de Dosquebradas
Auxiliar Administrativa</td></tr>
</table>

Rector	**Nombre**	**PEDRO LUCAS TORRES BAUTISTA**	 **Firma**

Auxiliar Administrativo	**Nombre**	**LEIDY TATIANA PORRAS GUZMÁN**	Tatiana Porras G **Firma**